



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso selectivo para estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil.**

Por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil (“Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de 2 de julio de 2020).

Por Resolución de 30 de mayo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se hizo público el nombre de las personas que superaron el concurso-oposición del proceso selectivo mencionado.

Por Resolución de 10 de julio de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se amplía la relación de aprobados en el concurso-oposición del citado proceso.

Una de las personas incluidas en la relación de aspirantes que superaron el concurso-oposición del proceso selectivo de referencia presentó su renuncia a continuar en él.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 1.2 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado el concurso-oposición del proceso selectivo señalado, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, y según el orden de puntuación establecido por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas:

- Apellidos y nombre: Cuervo Gordún, María Pilar.
- DNI: \*\*\*7150\*\*.
- Puntuación final: 78,8510.



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que la aspirante aprobada aporte ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo, recibirá una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 16 de febrero de 2026.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE